

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.087/2022

Por el presente Edicto se hace público que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 1130/22, de 17 de octubre, se han aprobado las Bases reguladoras para la Instalación y Funcionamiento de Atracciones/Negocios durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las citadas bases se encuentran publicadas en el el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba ([sede.cordoba.es](http://sede.cordoba.es)) y en la página web de este Ayuntamiento ([www.cordoba.es](http://www.cordoba.es)).

Córdoba, 25 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción, Cultura y Patrimonio Histórico, María Antonia Aguilar Ríder.